

EL EMPRÉSTITO EN PROYECTO Y LA MARINA MILITAR

Tan decidido y firme es el propósito que abriga el Gobierno de realizar un empréstito de 1.500 millones de pesetas, que ya hay un ministro, el de Fomento. que considerando dicha operación como un hecho consumado, ha formulado un presupuesto extraordinario, que seguramente habrá llenado de gozo á la inmensa pléyade de negociantes y oportunis. tas que en España viven y medran á costa de los mil negocios y combinaciones á que se prestan las subastas con el Estado, y los concursos de obras cuando, como en la mayoría de los casos, no se les exigen las más serias garantías técnicas y económicas para asegurar el buen éxito de las obras y garantizar la ejecución de ellas sin perjuicio del Estado ni de los servicios á que se destinan.

Nada menos que 800 millones, de los 1.500 del empréstito, parece que se adjudicarán al ministerio de Fomento, distribuyéndose el resto, según tenemos entendido, entre los ministerios de la Guerra y de Instrucción pública.

Del ministerio de Marina, ni del Catastro parcelario, magna obra de reconstitución nacional, parece que en ese pródigo repartir de millones, no se ha acordado el Gobierno, no obstante ser aquel importantisimo departamento el más necesitado de que se dé á su presupuesto la amplitud progresiva ynecesaria que el desarrollo de nuestras fuerzas navales

Hay que ir por modo rápido v eficaz al aumento de nuestra naciente flota de guerra; flota que nos es indispensable de todo punto, si hemos de asegurar, en cuanto cabe, la independencia nacional y la defensa de los patrios intereses en el mundial mercado, que no solo en la casa solariega.

¿Qué criterio ha presidido en el Gobierno para hacer la distribución de esa suma fabulosa de millones?

¿Es, por ventura, que ha creído el Gobierno que las necesidades de la defensa marítima de España quedan satisfechas con los 200 millones que, repartidos en ocho anualidades, se concedieron para construcciones navales y habilitación de arsenales, por la ley de 7 de enero de 1908.

Si es así, el Gobierno incurrirá en un fish fslmo error y una tremenda responsabilidad, error y responsabilidad de que será forzoso disuadirle y exigirle, de insistir en aquél, en ambas Cámaras.

Los créditos concedidos por la ley citada de enero de 1908 señalan el punto de partida de la reconstitución naval, como tan patriótica como elocuentemen. temente declaró en el Congreso, el senor Maura; pero la suprema aspiración del país, de los elementos sanos y valiosos que lo integran, es que ha llegado el caso de ir rápida y eficazmente al desarrollo de nuestro poder naval, sin el cual España no podrá aspirar á la realización del porvenir à que le brinda su situación geográfica y estratégica y la riqueza de su suelo.

Y como la única razón que se adujo siempre en contra del desarrollo de nuestro poder naval fué la escasez de recursos del Tesoro, y los planes del s :nor ministro de Hacienda se encaminan i pedido mil veces, justo es que se com-

á obtenerlos, fiado en lo cual propone el empréstito de que queda hecho mérito, concélase parte de esos 1.500 millones á la Marina militar, como es justo y conveniente.

Y ante un tan poderoso resurgimiento del Tesoro, y por natural consecuencia, de la vida nacional, la Marina de guerra no puede ni debe continuar viviendo miserablemente en medio de tanto esplendor, máxime con el peligro que implicaría un tan gran desarrollo de riqueza pública, sin fuerzas navales para su defensa en todos los mares.

Si ese empréstito llega à realizarse, una parte muy importante de jel deberá dedicarse á continuar la magna y patriótica obra de nuestra reconstitución naval qua con tanta elevación de miras fué iniciada por el Gobierno del señor Maura, pues sin que nosotros pretendamos negar ni por un momento la con. veniencia de construir caminos, ferrocarriles y obras hidráulicas y de utilidad pública, es forzoso reconocer que con ser todo ello muy útil para el desarrollo de la riqueza nacional, lo es incomparablemente más tener garantida la independencia y el libre ejercicio de nuestro comercio exterior y ampliada la vida de relación, cosas que sólo pueden alcanzarse y mantenerse al amparo de una poderosa Marina militar, por falta de la cual perdimos las colonias y con ellas no poco de nuestra importancia.

Además de esto, conviene no olvidar que el sacrificio impuesto al país para dedicar doscientos millones de pesetas al comienzo del resurgimiento de nuestro poderio marítimo, exige de todos los Gobiernos perseverar de un modo fijo. constante é invariable en la norma de conducta trazada por los Sres. Maura y Ferrándiz, pues de lo contrario, aquel grande y patriótico esfuerzo resultaría totalmente anulado y estéril para el contribuyente, para las industrias navales y para la defensa nacional.

No es, por tanto, posible que prospere esa desatentada, esa poco meditada distribución del futuro empréstito que, según todos los síntomas, pretencie dar el Gobierno à los millones resultantes del proyectado empréstite, pues ni el país podría resignarse á vivir indefinidamente de la conmiseración y de la rivalidad de las grandes potencias, ni creemos tampoco que el patriotismo del Gobierno le permita echar sobre si la enorme responsabilidad de dejar á la Nación indefensa por mar, estando de mares rodeada, máxime cuando tan excelente ocasión se le presenta de completar, y aun ampliar, la magna y patriótica obra comenzada por el último Gobierno conservador, y á la cual prestó su aquiescencia el partido liberal, como era lógico esperar de su patriotismo y de su amor á la libertad y á la in leponcia, independencia y libertad que ni se afirman ni son respetadas sino por virtud de la fuerza de las armas.

Justicia á una guarnición

Concedido el aumento del 30 por 100 de los sueldos y haberes á las guarniciones de Canarias, Ceuta y Melilla, con harta y sobrada razón, según hemos

plementen disposiciones tan acertadas, de sólido fundamento é indiscutible razón, con igual concesión para la brillante oficialidad, personal y tropas que guarnecen las Islas Baleares.

En éstas la vida ha sido siempre cara, habiéndose acentuado más en estos últimos tiempos por razón del escandaloso encarecimiento de las subsistencias en toda España.

Los diputados por Baleares, entre los cuales está un distinguido é ilustrado general de nuestra Marina, el Sr. Hediger, son los primeros que deben auxiliar la gestión de los señores ministros de la Guerra'y de la Marina en este transcendental asunto de mejorar la precaria situación de nuestro Cuerpo de oficiales, sujeto á mezquinos sueldos y obligados con ellos á mantener el decoro y el prestigio de la clase.

Milagros de economía se ve obligada à hacer la gran familia militar, que vive muriendo, en constante privación y an-

Concédase á la guarnición de Baleares el 30 por 100 de aumento en sus sueldos y haberes, y se labrá dado un gran paso en el mejoramiento moral y material de nuestra dignísima y honrada oficialidad, clases y tropas de los Ejércitos de tierra y de mar. be notos suminoces

El Guerpo de Oficinas Militares

En la actualidad hay una falta sensibie de subalternos, en términos de que las Zonas de reclutamiento, Cajas de recluta y batallones de segunda reserva están casi en cuadro. Y como estos destinos tienen que servirlos subalternos de la escala de reserva que Ingresaron en eila con anterioridad á la Ley de ascensos de los sargentos de junto de 1908, no son suficientes los hoy existentes para cubrir dichos destinos. Y no nutriéndose dicha escala sino en la forma que establece la citada ley, se ve y se toca la imposibilidad de atender á este servicio por ahora. No obstante, si se tiene en cuenta que los subalternos destinados á las Zonas y Cajas de l'recluta prestan en ellas servicio puramente burocrático, sin que jamás hayan de movilizarse, podría solucionarse esta falta de subalternos destinandoá dichas unidades Oficiales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas

Esta medida sólo beneficios podría reportar al servicio, sin que sufrieran lesión los intereses del Estado, los de los oficiales de la escala de reserva ni los de los sargentos.

No sufrirían lestón los intereses del Estado, porque destinando oficiales del Cuerpo de Oficinas cubrirían la plantilla que ya figura en presupuesto.

No hay perjutelo para los oficiales de la escala de reserva, porque para los de esta clase que pueden ser destinados à los Cuerpos de reserva, bastan los des tinos de los batallones de segunda reserva, pues no hay que pensar en los segundos tenientes ascendidos por la ley de junio de 1908, porque se opone á ello la misma ley.

Y finalmente, no hay perjuicio para los sargentos, porque si bien es verdad que al ocupar oficiales de Oficinas Mili-

ascenderá menor número de sargentos, no es menos cierto que tendrán que ingresar en el tantas veces repetido Cuerpo de Oficinas igual número de ellos que destinos nuevos se les adjudiquen.

Demostrado que no se causa perjuicio á nadie, veamos ahora si puede reportar algún beneficio.

Con el destino de oficiales de Oficinas Militares à las zonas y cajas de recluta, el primer beneficio que se conseguiría para el servicio sería el de que, no teniendo que alternar en el mando de tropas, serían más estables en sus destinos y, por consiguiente, podrían dedicar toda su atención al peculiar cometido de oficinas, en el que están, por razón natural, más impuestos que pueden estarlo los de la estala de reserva, pues de algo han de servir veinte, treinta ó más años de práctica y de expedienteo constante de tantos y tan varios asuntos.

Y sobre todo, hay una consideración que por sí sola bastaría para llevar á la práctica esta reforma, cual es la de que en la actualidad hay muchos escribientes de primera que llevan treinta á treinta y cinco años de servicios y no han podido conseguir aún el ascenso a oficial, y en cambio han ascendido á este empleo en la escala de reserva algunos que no habían nacido cuando dichos escribientes se encontraban va en el servi-

Y si esto fuera poco, se da el caso de que escriblentes de segunda, que hace tres años pasaron al Cuerpo de Oficinas Militares, para lo que se les exigió un examen en que sólo aprobaron 300, que son menos de la sexta parle de los que lo selicitaron, ven hoy a compañeros más modernos de oficiales vivos y efectivos, desigualdad que es poco favorable á la interior satisfacción, base del mejor servicio del Estado.

La oficialidad de las escalas de reserva tienen su puesto en el ejército de reserva, de cuya organización ya hemos dicho algo y que desarrollaremos, pues es de necesidad en toda buena organización y pueden aprovecharse las aptitudes demostradas en las guerras de Ultramar por los que hoy consumen sus energias sin el consuelo de que su porvenir, cual merecen, venga à retibuir sus meritorios servicios en las más penosas campañas.

La futura ley de reclutamiento y reemplazo

He ofrecido explicar que clase de lenguaje se debe usar en la redacción de la mencionada ley, porque en España hay siempre un enorme número de leguleyos que, pe ra torcer el sentido de la legislación, hacen ó quieren hacer ver que, donde el articulo tantos dice dia, debe entenderse que dice noche. Voy a dar una prueba flagrante de mi aserto, citando un hecho de pública notoriedad que fué tra tado sin conocimiento de causa en la prensa y

Aunque ya han pasado algunos años, se recordará que el diputado Sr. Nougués me atacó en el Congreso por el motivo de haberle puesto en prisión preventiva, añadiendo que yo reñía con todo el mundo, resultando de ello que yo en la Comisión mixta de Tarragona «prevaricaba en el buen sentido de tares destinos asigna los hoy a la E. R. la palabra» por efecto de mi carácter, y que l didas las HERMAMAS?

yo, donde la ley dice hermanos, entiendo que dice hermanas. Esto último lo dijo, indudablemente, para demostrar mi incapacidad.

Del primero de estos tres puntos, me impide hablar la discreción propia de quien inmerecidamente ha tenido el honor de ejercer el cargo de juez; y sólo me permitiré decir que, si el Sr. Nougués acepta, le invito á tomar una taza de café para, en sesión reservada y amistosa, demostrarle que en su ataque partió de una hipótesis errónea, nacida de su inexperiencia.

De los otros dos extremos, ajenos á la cues. tion judicial, puedo hablar con entera libertad, porque se refieren á asuntos que, por virtud de la Ley, son de carácter público.

Constan en documentos y papeles públicos. hechos como los siguientes: Un individuo (que por cierto desoyó mis previas advertencias) fué sorprendido por mi en flagrante ilegalidad y entregado á los Tribunales, que le condenaron á presidio.

El fallo de expedientes no se hacia con la pul licidad exigida por la ley, y á propuesta mia, y con el beneplácito del dignisimo presidente Sr. Ballester y demás compañeros de la Comisión mixta (4 quienes envio mi afectuoso saludo), el mandato legal quedo restablecido. Como éstos podría citar otros muchos hechos de la misma ó parecida indole, y que son muy conocidos en Tarragona.

También consta en papeles impresos y en algún procedimiento judicial, que mi recta conducta me proporciono ataques y odios de gentes que no se avienen con la legalidad y la justicia, pues hasta se cometió la enorme torpeza de criticarnos á mí y á mis compañe ros (en un diario que conservo), por la resolución de sentenciar públicamente los expedientes como la ley sabiamente ordena; y aun fui objeto de otros ataques más villanos y cobardes dentro y fuera de la rrensa, sobre lo cual llamo la atención del ministerio de la Guerra, para que no ignore las dificultades (á veces gravisimas) con que tienen que luchar los coroneles vicepresidentes de las comisiones mixtas, y las tenga en cuenta para afirmar la autoridad de estos funcionarios, tanto al redactar la ley, como al dictar las disposiciones posteriores para su cumplimiento y para resolver los incidentes que vayan presentándose, en inteligencia de que todas las precauciones son pocas para el establecimiento y conservación de la moralidad, harto combatida por numerosos elementos en aquellos

El caso es que el Sr. Nougués quien, como vecino y abogado de Tarragona, debia estar perfectamente enterado de aquellos hechos, cometió, en mi humilde opinión, un gran desacierto al atacar mis procedimientos en la Comisión mixta de aquella provincia, donde no era yo quien renta con los otros, sino los otros quienes me odiaban, me perseguian y trataban por todos los medios de coartar mi libertad de acción en el cumplimiento de mis deberes; y digo que fué gran desacierto, porque da lugar á la duda de si el Sr. Nougues habló cegado por la cólera que le causara su detención, ó si fué que él hacia causa común ob con los desafe tos á los procedimientos legales. Yo que tengo formado de él un favorabilísimo concepto, me inclino á creer lo primero.

Y vamos al asunto de las hermanas. Para comprender un concepto de la ley que parezca más ó menos obscuro, se ha de atender: 1.°, á la regla gramatical; 2.°, al sentido en que el legislador emplea la frase tenida por dudosa, en otros preceptos que no ofrezcan duda, y 3.º, á las razones que el legislador debió tener en cuenta al emitir el concepto puesto á discusión.

La vigente ley de reclutamiento exime del servicio al mozo que mantiene á uno ó más HERMANOS menores huérfanos, y no le exime cuando tiene uno ó más HERMANOS útiles, mayores de diez y siete años. ¿En el segundo de estos preceptos quedan ó no quedan compren-

Según la regla gramatical, cuando una palabra comprende los dos géneros (padres, hermanos, hijos), la concordancia sa verifica en masculino. Así decimos: Mis padres vienen y no mi padre y mi madre vienen. Por este lado, la interpretación no ofrece duda.

En el primero de los citados preceptos, no cabe duda racional de que el legislador ha comprendido los dos sexos, porque entender que el mozo debe abandonar á sus HERMANAS desvalidas sería una brutalidad.

Luego la gramática y el legislador comprenden las HERMAGAS entre los HERMANOS; y así debe ente iderse lo mismo en lo que favorece que en lo que perjudica al mozo y á su

Veam s por qué el legislador en el segundo de los citados preceptos (no conceder la exención al mozo que tenga HERMANOS mayores de diez y siete años), ha comprendido o debido comprender las HERMANAS, y por eso no las excluye expresamente.

Fuera de las guerras, donde las mujeres no sirven porque á ello se oponen las funciones de su organismo, y fuera también de todo cuanto se refiere á la reproducción de la especie, los sexos no pueden influir en los derechos civiles ni en los deberes de la familia: lo mismo pagan contribución las mujeres y los hombres, lo mismo la madre que el padre está obligada á mantener los hijos y las hijas menores, y lo mismo las hijas que los hijos están obligados á la reciproca con los padres

¿Por qué, pues, suponer que el legislador quiso conceder á la mujer y no al hombre mayor de diez y siete años el privilegio de eximir al hermano?

¿Porque hay mujeres que no son aptas para ganar el sustento de la familia? ¿Y cuántos niños de diez y siete á veinte años hay que gocen de esa aptitud? Casi ninguno. Ellos no han llegado al máximo desarrollo para los trabajos de fuerza; ellos son solamente admi tidos sin paga como aprendices de oficios; ellos, si estudian una carrera, son una carga y no un apoyo para la familia.

Sepa, pues, el dignisimo Sr. Neugués que por regla gramatical, por la forma de estilo usado en la ley, y conforme á los principios de equidad, moralidad y justicia, donde la ley dice HERMANOS, sobreentiende á las HER-MANAS.

Sepan los pobres sexagenarios ó impedidos, que mientras no se concede la exención á sus hijos, si tienen otro hijo de diez y siete años, que es una boca más, para hacer más affictiva su situación, se concede al mozo que tiene una hermana millonaria, que debe sostener y sostiene casi siempre á toda la fa-

Y esto no se hace por virtud de la ley, sino por un acuerdo del Consejo de Estado, dictado con toda la galantería propia de un don

Y sepa el redactor de la futura ley, que si quiere evitar interpretaciones arbitrarias y contradictorias, ha de emplear continuamente las redundancias y las repeticiones, v. gr.: «hermanos y hermanas», «huérfanos ó huérfanas», etc.

Es ya demasiado largo este artículo, y manana hablaré de ciertas precauciones que deberá tomar el legislador.

Gualterio M. Seco.

El Sr. Martínez Rivas

El ejemplo dado por el Sr. Martínez Rivas, separándose de patronos y de mineros, en cosa tan justa como la que estos defienden por interés de las industrias españolas y del propio Bilbao, ha determinado su expulsión de la sociedad y del círculo minero.

Nosotros que visitamos los astilleros del Nervión, cuando se estaban construyendo los barcos que se hundieron en los mares de Santiago de Cuba, por causas que no son del caso, dijimos en aquella ocasión al propio Sr. Martínez Rivas, que ignoramos si será el de que ahora se trata, o pariente de él, delante del malogrado artillero de marina y antiguo compañero de cuerpo Sr. Albarrán que dirigia los talleres de artillería de aquel establecimiento, que la ruina de el era inminente, por razón de los elevadísimos sueldos y jornales que allí había establecido, con absoluto desconocimiento de la industria á que se dedicó el Sr. Martínez Rivas, en favor de la cual se dijo que había gastado mucho en esta corte.

Y en efecto, viendo con calma los trabajos, el rendimiento de esta y de la otra máquina, etc., etc., dedujimos que la ruina de aquella naciente industria de cons trucción naval y artillera, era inmediata.

No tardamos en saber que cada vez que se acercaba el pago quincenal de jornales era un problema, por lo que su-

En efecto; abonar á un regular torne- de cuanto se refiere á la dirección de la gue-

ro o ajustador, seis, siete y hasta diez / pesetas diarias, cuando los de igual habilidad y rendimiento ganaban en Trubia. Oviedo y demás establecimientos artilleros donde habíamos servido de subalterno, de capitán y de jefe, tan sólo tres ó cuatro pesetas, era ya razón sobrada para predecir el mal resultado de aquella industria.

Además se asignaron sueldos á la inglesa; esto es, de 15 á 25 ó 30.000 pesetas, y esto no es posible en España.

De modo que el Sr. Martinez Rivas es causante del encarecimiento de jornales, que no es posible mantener en España sin peligro de nuestras industrias, que no podran en modo alguno competir con las extranjeras similares sin la característica de menores sueldos y jornales; sueldos y jornales que representarian el aumento necesario, si en vez de andar con huelgas injustificadas pidiendo aumento de jornales y disminución de horas de trabajo, se untesen todos en unánime petición del abaratamiento de las subsistencias en un 33 á 50 por 100, como muy bien pueden abaratarse, mediante la supresión de los Consumos y el establecimiento de Alhondigas, como hemos de proponer en la información que se abrirá en el Ministerio de Hacienda, y para la cual venimes haciendo ruda campaña, como la haremos para que se abra otra sobre el Catastro parcelario, que es lo único que puede salvar nuestra Hacienda de la ruina á que la llevan los ministros de Hacienda, que de Hacienda jamás se ocuparon, como no fuera de la suya propia. como alguno pudiéramos citar, que la ha hecho prosperar rápidamente, con asombro de los que conocen su estado de fortuna, y por lo que admiraron los talentos financieros que en su particular interés desplegaron, pero que no tuvieron igual fortuna con la Hacienda nacional. obeng sup solsongmi satt

Ya saben los obreros bilbainos que el camino de prosperidad no es la huelga, sino el abaratamiento de las subsistencias, el amor al trabajo honrado y el alejamiento de la taberna, aproximándose más á las Escuelas de Artes y Oficios y al cumplimiento de todas las obligaciones y deberes sociales y religiosos.

Telmo Guerra.

El general Marina y el Dr. Maestre

Marina y el senador Sr. Maestre tienen pendiente una cuestión de carácter personal, y aun se añade que el general Marina, sintiéndose agraviado por frases que escribió el ilustre senador, es el que ha planteado la

No lo creemos, por la sencilla razón de que el general Marina es persona de sobrada culti ra para comprender que desde el doctor Maestre hasta el último de los contribuyentes españoles tienen perfectisimo é incuestionable derecho á discutir la gestión de los servidores del Estado, y por lo tanto la suya, siempre que al discutirla se limiten á formular censuras, sin incurrir en el agravio per-

Al general Marina que es caballeroso, inte gérrimo, valeroso, abnegado, capaz de sacrificarse por la Patria, lo ultrajaria quien pusiese en duda cualquiera de estas cualidades; pero quien lo discuta como general en jefe, ni lo agravia, ni el derecho de crítica rebasa.

Por todo eso, nos resistimos á creer que sea cierto lo que se dice.

Y si lo fuera, sería llegada la hora de tratar el asunto con la debida extensión, para runtualizar y aclarar conceptos, pues no es cosa de que scan confundidas las esferas de lo público, que es tangible, con lo privado, que debe ser sagrado.»

de reclutamiesto y reemplace Esto dice La Correspondencia de España, que es, en el fondo, lo que dijimos hace días y nos honro España Nueva con tomar y elo-

El general Marina sabe seguramente que nadie ha dudado de su valor, de su lealtad á las instituciones, de su amor á la Patria y del culto al honor militar; pero el bravo soldado no debe ignorar tampeco que no han faltado generales que censurasen su gestión políticomilitar, entendiendo que no eran acertadas, llegando también á censurar sus operaciones militares, cosa que nada tiene de extraño, pero que exige que en vez de cuestiones pers males, que nada resuelven en interés de la Patria, se abra una información parlamentaria, amén del escrito ó Memoria justificativa que bien puede hacer el general Marina, con lo que quedarian contestadas las censuras que militares y paisanos hayan podido hecer rra, en mal hora comenzada, y al desarrollo y curso de las operaciones militares.

Nosotros hemos ofrecido ocuparnos del libro del Sr. Gallego, y no tardaremos en hacerlo cumplidamente, arrostrando todas las consecuencias de nuestros juicios, juicios que deben emitirse franca y lealmente sin convencional smos perjudiciales, aun cuando con los respetos debidos.

Movimiento antiduelista internacional

El ministro de Gracia y Justicia de Austria, Mr. Hockenbeuzger, acaba de publicar un proyecto de reforma total del Código penal. En él se ponen penas muy graves para los duelistas, castigándolos con multas cuyo máximum son 20 000 coronas en casos leves, y en los casos de gravedad impone, además, cinco años de cárcel.

Declara que al aplicar estas penalidades es porque considera el duelo una amenaza premeditada de herida ó muerte. Aquí, en cambio, hay que acudir al duelo para lavar ofensas y groserías de la gente mal educada y soez, porque los Tribunales no actúan con la diligencia y severidad debida. Mejandarib dardame

Verdad es que se ven gentes ocupando puestos que son asombro de las personas decentes. Income a habitation

Así anda ello, atall astal ast necentau

Desde Canarias

Tenerife 9 (12,30 t.) - Me telegrafian desde Lanzarote que el alcalde de Arrecife se ha negado á permitir la autorización de un mitin, en que la juventud lanzarotena protestaría contra la división, pidiendo, en cambio, un régimen de amplia descentralización para todas

En el banquete que se celebró en Las Palmas en honor de los diputados Morote y Matos, un comensal brindó por la descentralización del archipiélago y de las islas de Lanzarote y Fuerteventura, contestándole Morote de manera que se originaron ruidosas protestas.

Un comensal fué detenido por protestar palabras de Morote. - Niebla, director de La Opinion.

Según nuestras noticias, en todas las islas se nota un movimiento en favor de la descentralización administrativa y en «Se dice, pero no lo creemos, que el general contra de la división, cosa que también debiera iniciarse en la Península, donde bastarían tantos gobiernos civiles como Regiones militares.

> Es preciso la mayor economía y el mayor orden, si ha de salvarse este país de

RECIBIMIENTO AL GENERAL POLAVIEJA

Ayer llegó á Méjico la embajada extraordinaria que envía España para representarla en las fiestas de aquella Repúblicaco / ... sontiseb son sto undus o

El capitán general señor marqués de Polavieja y el personal de la misión fueron objeto de un entusiasta recibimiento y de grandes ovaciones populares en Veracruz y en las demás estaciones del ferrocarriles aspol v association to

El dignísimo general, cuya ilustración es tan vasta, hará brillante papel entre los mexicanos que no olvidan el acto levantado, generoso y patriótico del general Prim.) the astimut A opposed to be sele

Entonces había generales capaces de mandar, y que no rendian pleito homenaje á cualquier político de los que hoy usamos, soll johars il dis access

Firma del Rey

El Rey ha firmado los siguientes decretos; alejatto sal ener o autired ved o

Concediendo un crédito extraordinario de 500.000 pesetas para gastos de personal y material de defensa contra las enfermedades

Nombrando delegado especial de Hacienda en Alava, á D. Antonio Diaz Cañabata.

Idem jefe de Administración de primera clase de la Dirección de Contribuciones, á don Arturo Balgañón.

Idem jese de Administración de cuarta clase de la Dirección del Tesoro, á D. Luis Bu-

la Subsecretaria d, Hacienda, á D. Rafael Riaño López.

Idem interventor de la Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento, á don Rafael Cabanillas Arrazola.

Idem inspector regional de Hacienda, á D. José Rodríguez Sedano.

Abriendo información pública por término de un mes, para que las Dipute ciones, Ayuntamientos, Cámaras de Comercio, Sociedades Económicas y de Amigos del País, Círcu los mercantiles, Sociedades obreras y Com pañías de transporte y los rarticulares expongan cuanto estimen oportuno respecto á las disposiciones que el Gobierno y los Ayuntamientos deban adoptar para facilitar el económico abastecimiento de las poblaciones.

Información política

Para Aranda de Duero salió ayer el ministro de Marina, que estará de regraso en Maurid el miércoles de la próxima

El general Aldave celebró ayer una larga conferencia con el ministro de la

le sucque leus of the obet selvens de El presidente del Consejo llegó á San Sebastián. Le esperaban en la estación el ministro de Estado y muchos amigos. El Sr. Canalejas conferenció con el gobernador de Vizcaya acerca del conflicto obrero. No llevó á la firma más decretos que los referentes á la comb nación de Hacienda.

ado missrabismento en medio de ten El Sr. Canalejas, hablando con los periodistas, ha manifestado que el Parlamento reanudará sus tareas á principios de octubre, er son sol sobot of candidate to the seasons as the seasons as the seasons as the seasons are the seasons as the seasons are the seasons as the seasons are the se

En Roquetas está muy disgustado el vecindario porque varios sacerdotes, al trasladar algunas imágenes á las casas particulares, no llevan cruz alzada ni visten de pontifical. El Sr. Merino ha ordenado al gobernador que se informe acerca de lo que haya en este asunto.

ienola de constant caminos, ferro-Se encuentran ya en Madrid los subsecretarios de Gobernación é Instrucción pública y el director general de Agricultura.

Las clases pasivas

VOZ DE ALERTA

Con los títulos que anteceden ha publicado, en El Radical de Almería, nuestro antiguo y buen amigo D. Juan Sáez Castilla, teniente retirado por Guerra, el artículo que con mucho gusto reproduci-

Y el que dice:

«Hagamos alguna historia de estas clases: En el pasado siglo había en España una Sociedad llamada del «Monte Pio Militar», formada por jefes y oficiales en activo y retirados, que dejando una pequeña parte de sus haberes mensuales fueron acumulándose fondos, hasta reunir la respetable suma de setecientos millones de reales, que con el producto de éstos se seguia dando su sue!do á los retirados y á sus familias al fallecer éstos, puesto que el Estado sólo pagaba durante el tiempo que se prestaba servicio en cualquier orden. Cuando todo marchaba como una seda, y sin que nadie llamara á los retirados «sanguijuelas del país», «vagos de Real orden» y otras cosas que hoy se le ocurre á muchos, el Gobierno tuvo necesidad de dinero, y tomó un préstamo á dicha Sociedad, en calidad de devolución cuando el Tesoro lo permitiese: pero lejos de esto, el Gobierno, de acuerdo con la Junta de aquella Sociedad que tenía carácter oficial, ordenó la disolución de la misma, haciéndose cargo el Tesoro Nacional del resto de sus fondos, y en cambio haciéndose cargo de las cargas pasivas desde aquella fecha en adelante, y dando á los retirados, viudas y huérfanos de éstos las pagas enteras á los primeros, y la tercera parte á los demás; pero sin descuento alguno. Así se estipuló en la Real orden de displución de aquella benéfica Socielad.

A raiz de aquel acontecimiento, el presupuest) que se creó para el sostenimiento de las clases pasivas sólo importaba unos cuantos cientos de miles de pesetas, á causa de que sólo se daba pensión á la familia militar citada; pero insensiblemente el Gobierno fué concediendo pensiones de jubilación á todos los funcionarios públicos del Estado, creando además los Monteplos de correos, de oficinas y otros, que tad s están hoy refundidos en el M intepio civil, y asi fueron creciendo las no. minas de estos Montepios y retirados, hasta Idem jefe de Administración de tercera de . el punto de que hoy alcanza el presupuesto I primeros tenientes.

para las clases pasivas la respetable suma de 75 á 78 millones de pesetas cada año.

Antes de nuestras guerras coloniales del 1895 á 98, los descuentos que pesaban sobre los haberes de las clases pasivas eran insignificantes y llevaderos, por lo que nadie se lamentaba ni protestaba de ellos, en atención de que todos estamos obligados á sostener las cargas de la Nación en proporción con nuestros haberes; pero con motivo de las guerras citadas en Cuba, Puerto Rico y Filipinas, fué necesario allegar recursos para el sostenimiento de ellas, y el descuento de las clases pasivas creció de un modo considerable.

Las guerras coloniales terminaron, los descuentos siguieron, y en el año 1899, que se hallaba de ministro de Hacienda el Sr. Villaverde, fijó los descuentos en la ley de presupuestos para el siguiente año á las clases pasivas co i el 15, 16, 18 y 20 por 100, según los sueldos de cada uno.

Como las necesidades de la vida han ido subiendo, los lamentos de los pequeños pasivos llegaban al cielo, por serles ya imposible la vida, y el Gobierno conservador, jóiganlo bien los liberales!, haciéndose eco de estas lamentaciones, que no eran atra cosa que testimonios de hambre, que se extendieron por todas las esferas influyentes, acordó dicho Gobierno que, desde enero de 1908, quedasen excluidos del descuento todos aquellos haberes que no pasasen de 500 pesetas anuales, sea cualquiera el concepto de la nomina.

Con aquella medida se calmo un tanto el clamoreo de los pequeños pasivos.

Ahora aparece, según los planes de Hacienda, que las clases pasivas por todos conceptos tributarán para el 1911 chasta 1.500 pesetas con el 15 por 100, y así sucesivamente con el 16, 18 y 20 por 100, los que disfruten de 5.000 pesetas y en adelante con este último descuento.

Como se ve, los pequeños pasivos que han tenido un alivio durante los años 1908 y 1910, se hallan amenazados para el 1911 de sufrir un nuevo descuento en sus pequeños haberes del 15 por 100 como anteriormente lo tenían, por lo cual damos la voz de «alerta».

En los primeros días del pasado julio, una Comisión de pasivos residentes en Madrid, y de aquella Sociedad Central, visitó al Sr. Cobián, actual ministro de Hacienda, en demanda de la rebaja del descuento de todas las cle ses pasivas; manifestando dicho señor ministro que admitiria una enmienda al presupuesto de utilidades para rebajar un poco los descuentos, aunque no mucho por el déficit, con motivo de la guerra de Melilla, y que «por él no tendrian descuento alguno las clases pa

¿No le parece à las clases pasivas que e volver á crear el descuento del 15 por 100 á las pensiones desde una á 1.500 pesetas anua. les, después de no haberlo tenido durante los años 1908 á 1910, es un retroceso, es paso atrás que intenta dar el ministro de Hacienda osperan sus planes y si no hay un dipu tado ó senador que presente esa enmienda que dice el mismo ministro admitirá?

Tal vez, y sin tal vez, la mayoria de los pasivos á quienes afecta directamente estas lineas y que desde primero de enero entrante han de sufrir las con ecuencias, si Dios no lo remedia, es necesario que se den cuenta del peligro que les amenaza, y pongan en juego todas sus influencias, con diputados, senadores y cuantas personas de valía puedan influir con el ministro de Hasienda, en que los descuentos que sufren los haberes de las clases pasivas, ya que no se rebajen, no se le impongan á las pobres viudas que hoy cobran 33, 39 y 44 pesetas mensuales, y la mayoria de ellas las han devengado surcando los mares primero, y después siguiendo á sus esposos en los combates y demás correrías en los mortiferos paises de Cuba y Filipinas durante la campaña de 1896 á 99. Cuánta recompensa á estos sacrificios!

¡A cuántas de estas infelices esposas de tenientes y capitanes tuve ocasión de ver en aquellos matorrales y barrancos de Filipinas. desesperadas con sus chicuelos de la mano, y arrasadas de lágrimas, tostadas por aquel sol tropical, buscar do á sus pobres maridos, que ya no los volvieron á ver por haber sido muertos, y ya en poder de los tagalos, que torturaban sus cadáveres!

¡Habrá quien levante la voz en favor de estas infelices viudas?

Juan Saez Castilla. Almeria, agosto 1910.

Dizrio Oficial

(Del dia 10 del actual .- Núm. 197.)

Infanleria.

Licencias.—Un mes se concede por asuntos propios para Francia y Bélgica, al capitán D. Antonio Escofet, y otro para Francia y Zaragoza, al teniente coronel D. Fermin Aré-

Artillerta.

Clasificaciones.—Se declaran aptos para el ascenso á nueve coroneles, nueve tenientes coroneles. 13 comandantes, 16 capitanes y 40

Estado Mayor del Ejército. Destinos. - Comandante D. Gonzalo Suárez, á la segunda brigada. de Cazadores. Sanudad Militar.

Destinos .- Médico mayor D. Emilio Fuertes, á la Academia de Artilleria. Organización.—Circalar.

Excmo. Sr.: En vista de lo consultado por el capitán general de la primera región en escrito de 13 del mes próximo pasado, acerca de la forma en que debe proponerse el nombramiento de oficial comandante de las secciones de ametralladoras, así como las facultades inspectoras que sobre la instrucción de dichas secciones han de ejercer los generales de las brigadas, á las cuales estén aquellas afectas, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que el general de cada brigada señale el número de oficiales de los cuerpos de la suya que deben estar instruídos en el servicio y mando de las secciones de smotralladoras, para que en caso de vacante o ausencia del oficial que la mande, proponga en tiempo de paz y ordene en campaña el que, entre los que estén instruídos, estime conveniente para substituirle; teniendo en cuenta al hacer la elección y la consiguiente propuesta, para la aprobación de Real orden, que no es necesario que el subalterno elegido pertenezca al cuerpo á que la seccción se halla afecta.

Es asimismo la voluntad de S. M. que los generales de las brigadas ejerzan funciones inspectoras permanentes, para que en las suyas orienten la marcha general y el desarrollo regular de la enseñanza en dichas secciones de ametralladoras, dejando siempre el debido lugar á las prudentes iniciativas de los o'iciales comandantes, los cuales, bajo la más inmediata, pero accidental, del jefe del cuerpo á que de momento estén afectas, han de ser los verdaderos y directos responsables.

El general Hermida

Ha fallecido en Madrid el general de Artillería de la Armada, D. Germán Hermida.

Era el finado un ciudadano de grandes méritos, que se había hecho merecedor al respeto y á la estimación de todos. Sus grandes talentos y su sabiduría cristalizaron en obras muy importantes, de las cuales su «Curso de Artillería», su «Táctica militar», «Nuevo material

de Artillería», etc., están consideradas en el extranjero como libros de consulta, y declaradas de texto en las escuelas navales de naciones muy importantes.

Poseía el general Hermida, en muy alto grado, todas aquellas virtudes austeras que hicieron de Esparta la nación más justa, más noble y más heroica de la tierra. Es indudable que el pueblo que tenga ciudadanos más eminentes. más bondadosos, más nobles y más caballeros, será el pueblo de mayor altura moral del mundo.

El general Hermida era un benemérito de la Patria. Sucedió aquí con él lo que ocurre siempre con esos grandes hombres que por su modestia no salen del círculo del respeto profesional. El nombre de D. Germán Hernilda merece ser respetado por todos los buenos es-

Damos á su viuda é hijos nuestro más sentido pésame.

Teatros

Mañana domingo, por la tarde, se pondrán en escena en este teatro las celebradas zarzuelas en un acto tituladas «El patinillo», «La guardia amarilla» y «El método Gorritz.

Por la noche: A las ocho y tres cuartos, «Bohemios»; á las diez y cuarto, «La guardia amarilla», y á las once y media, «El método Gorritz».

Las localidades se expenden en contaduría á las horas de costumbre.

Cómico.

Mañana domingo se pondrán en escena en este teatro, en las secciones de tarde y noche, las siguientes aplaudidisimas obras:

Tarde.-Primera, á las cuatro (sencilla). «Las bandoleras (reprise); segunda, á las cinco (sencilla), «¡Eche usted señoras!», y tercera, á las seis (doble), «Los perros de presa» (cuatro actos).

Noche.-Primera, á las diez en punto (sencilla), «Eche usted señoras!; segunda, á las once (doble), «La moza de mulas» dos

Las localidades pueden adquirirse en Contaduria, con un día de anticipación, de tres á siete de la tarde y de nueve á once de la

Se inaugurará el viernes próximo con esta

c mpañía: Actrices. - Isabel Adamur, Carmen An. drés, Enriqueta Blanch, Pilar Cárcamo, Quiomar Conde, Julia Fons, J. a illa Manso, Luisa Melchor, Resurrección Quijano, Enriqueta

Revilla, Patrocinio Salcedo, Araceli Sánchez Imaz. Trinidad Stauffer. Actores.-Francisco Alarcón, Felipe Ca-

basés, Antonio Castañé, Samuel Crespo, Marcelo Fernández, Antonio González, Alberto González Estrada, Angel de León, Luis I.laneza, José Marinez, Ramón Peña, Manuel Rodriguez, Enrique Serrano, Emilio Stern, Hilario Vera, Ricardo Iturbi.

Maestro director de orquesta .- D. Luis Fo-

LA BOLSA

FONDOS PÚBLICOS	DÍA	13	DIA	9
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR				
Fin cerriente	85	05		
Fin próximo		10		20
Serie F, de 50.000 pesetas		70	85 87	
* E, de 25.000 * D, de 12.500 * C, de 5.000 * B, de 2.500 *	07	90	87	20
. C, de 5.000	87	20	87	30
B. de 2.500	87	20	87	00
» A, de 500 »	87	20	87	45
» G v H de 100 v 200			00	
En diferentes series	00	00	00	00
actor gabor countries of sleep	5.50	60		
AMORTIZABLE 5 POR 100	-			
Serie F, de 50.000 pesetas	000	00	000	00
» E, de 25.000 »	000	00	101	90
» D. de 12.500 »	000	00	101	95
» C, de 5.00 »	101	95	102	15
» B, de 2.500 »	10)2	20	102	15
» A, de 500 »	102 102	20,	102	15
En diferentes series	102	20	000	00
BANCOS Y SOCIEDADES	200			
Acciones del Banco de España	446	00	446	00
Idem de la Compañía de Tabacos.	446 000	00	358	0)
Sociedad Eléctrica de Chamberi.	00		00	
Idem Unión de Explosivos	000	00	00	01)
Azucareras preferentes	62	50	62	(H)
Idem ordinarias	0)	UU	CO	UI)
CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO				
París, á la vista	7	80	7	75
Londres á la vista		19		18

La Compañía de Maderas, Madrid (Argu-mosa, 14, teléfono 689). Santander, Bilbao Gijón, San Juan (Avilés).

Boletin religioso

Santos de hoy .- Santos Nicolás de Tolenuno, Hilario I, Papa, y Pedro, confesores; Santos Félix, Lucio, Victor, Lucas, Clemente y beatos Francisco Morales y Jacinto Orfasiell, mártires, y Santas Palqueria, virgen, y Menodora, virgen y mártir.

Cultos .- Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia del Buen Suceso, y habrá misa cantada á las diez; por la tarde, á las cinco, sigue la novena á su titular, predicando el padre Fidel Berdón.

La misa y oficio son del beato Francisco

Visita de la Corte de Maria .- Nuestra Señora de Loreto en el Buen Suceso, del Sagrario en San Ginés, de la Vida en Santiago, del Patrocinio en Santa Maria y en San Fermin, ó de los Desamparados en Santa Cruz.

El cartel para hoy

APOLO .- A las 7 1/4 .- El patinillo .- La guardia amarilla.-Bohemios.-El método Gorritz.

GRAN TEATRO. - A las 7 y 114.-El país de las hadas.-El poeta de la vida.-El país de las hadas, y ¡¡Pícara primavera!.

COMICO.—(Compañía Prado chicote).— A las seis.-Los perros de presa (doble, 4

A las 10. - !Eche usted señoras. - La moza de mulas (doble, 2 actos)

NOVICIADO.—A las 6.—(Debut de la Compañía).-Quo vadis. - La virgen de Ultrera.—Los niños de Tetuán.—La Villa del Oso (estreno).-Quo vadis.

COLISEO IMPERIAL.—(Concepción Jerónima, 8).-De 6 á 11 y 112 de la noche secciones continuas de películas últimas novedades de las principales marcas.

BENAVENTE .- De 7 á 12 de la noche, sesiones continuas de películas de novedad

SALON NACIONAL.-A las q.-Las orejas y El coto real.—(doble). Germinal.

LATINA.-A las 5.-Los descamisados. -La alegría del batallón.-El diablo con faldas.-La moral en peligro.-Las bribonas.- || A Roma por todo!!

TEATRO NUEVO.-Desde las 6 de la tarde, grandes atracciones.-Danzas artisticas por la célebre artista Blanca Stella, Pepita Díaz (La Españolita), hermosa cupletista Margot. Rosita Cheray y simpática Ni

A las 11 y 1/2. - Sección especial de moda

RECREO DE CHAMBERI.—(Fuencarral 140).-Abierto de 8 á 1, todas las noches.-Cinematógrafo al aire libre, con estreno de películas.-Gran banda de música, tobbogan, iluminación, bar, cervecería y otros recreos.-Entrada permanente, 0,15 cts.

EXPOSICION DEL RETIRO.—(Parque de Recreos. Calle de Alfonso XII.)-Tarde: Entrada libre, funcionando todos los aparatos .- Noche (moda): Concierto, tres seccio nes de cinematógrafo, tobbogan chantecler, tómbola, tiro al blanco, cochecitos, columpios, barca, automóvil, carrousel, ferrocarril, etc., etc.

Entrada, 50 céntimos; los niños gratis.

SALON MADRID .- A l'as 7 y 114 El dúo de los paraguas.-La bella Judith. -La hoja de parra.-La bella Judith.

Cinematógrafo en todas las secciones.

RECREO DE LA CASTELLANA.-De 6 á 8. matiné infantil.-Noche: á las 9, concierto, tres secciones de cinematógrafo, tobogán, bar, columpios, ferrocarril en miniatura, conciertos musicales, teatro Guignol y otros recreos.

Entrada, 25 céntimos. Por la noche, 0,30. Los niños, gratis.

RECREO SALAMANCA.—Salón de patinar .- Cinematógrafo.-Abierto de 9 á 1 y 4 á 9.-Los miércoles, moda.-Carreras de cintas, Tómbola, Piñata y otras atracciones Enseñanza á patinar gratuíta.

ROMEA.—Sección continua de cinema tógrafo. Cambio diario de películas.

> Imprenta de Layunta y Compadía. Pizarro, 15.-MADRID

(1) Entre la multitud de datos con que podría atestiguar esta buena correspodencia y hermandad entre los intereses del estado y del eomercio, citaré uno por muestra todavía. En el capítulo XXIII de esta segunda parte dejé referido de qué manera tomó el comercio à cargo suyo el empréstico de cien millones de reales que fué abierto en 29 de junio de 1805 para los gastos de la gaorra marítima. He aquí pues en el siguiente año, el comercio de Madrid, entre otros muchos servicios voluntarios con que acudió al estado, propuso él mismo y realizó el siguiente. Se trataba de contener el agio, de quitar los embarazos que este ocasionaba à nuestras relaciones mercantiles en lo interior del reino y en las plazas extranjeras, de restablecer el equilibrio de los cambios y mantener la estimación de los valuación.

gún retardo, fueron sólo sus dependiches y empredos, y muchas veces el palacio. Grandes fueron las estrecheces del gobierno, frecuentes ana ahogos; pero su buena fe y su solicitud en atender á los empeños contraídos y sostener el crédito cuanto alcanzaben sus recursos, fueron bien notorios; prueba de esta verdad screedores del gobierno se halló qui n padeciese al-gún relardo, fueron sólo sus dependientes y empleamano sobre el pueblo, no se añadieron mas tributos, no se hizo bancarrota, se pagaron constantemente tc-dos los intereses de la deuda pública; si entre los mún acuerdo, cosa muy poco vista en otras partes (1) auxilio, y uno y otro luchando contra el agio de coconstantemente entre el gobierno y el comercio, preshijas no del gobierno, sino del doble peso que gravi-taba en sus espaldas, como en todas partes, de la Intándose uno y otro sus oficios mutuos de sostén y la intimidad reciproca, la entera confianza que reino glaterra y de la Frencia, siendo preciso defenderse de Y en medio de este peso, no se cargé la

La adversidad de aquellos tiempos no impidió tam-Filipinas repartiesen dividendos. La de la Buena-Fe marina real dedicada mayormente en los años seis y siete al resguardo de la mercante, hizo menos difícil poco que el banco de San Carlos y la companía de siguió pagando siempre sus plazos é intereses. DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ

comercio de la América; el enemigo no hizo presas

de importancia, y las que se hicieron en aquellos ma-

por la cual se sacase de la circulación la totalidad ó á lo menos una parte de estos vales por la vía de una suscripción ó préstamo voluntario, cuyas operaciones tomaría por su cuenta el mis, mo cuerpo de comercio, convenidas las condiciones con la caja de consolidación y obrando de común concierto. Fué hecho asícomo el comercio descaba, y la suscripción se abrió bajo de estas clausulas: 1.ª Que todo capitalista que quisiese hacer un Préstamo en vales-dinero recibiria en el acto cuatro pagarés ú obligaciones del comercio que satisfaría este mismo en cuatro plazos de seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses con el cinco por ciento de interés al año;

2.ª. Que los vales-dinero quedarían depositados en poder del cuerpo del comercio hasta recibir por ellos de la caja de conse lidación su valor metalico;

3.ª. Que el que quisiese recibir vales comúnes por vales-dine ro, podría hacerlo recibiendo obligaciones del comercio por la difecia ó perdida entre el vale común y la plata, con iguales plazos é intereses que señalaba la cláusula primera;

4.ª. Que estas obligaciones del comercio se podrían negociar

libremente por el simple endoso;

5.º Que la caja de consolidación admitirfa estos pagarés ú obligaciones por la cuarta parte del precio en que se rematasen los bienes de obras pias y las fineas eclesiásticas que se veadicsen al tenor del breve del señor Pio VII;

6.º Que la caja de consolización entregaria cada semana al cuerpo del comercio la cuarta parte del producto de la venta de de los bienes mencionados, en aquella misma especie en que se recibiese el precio de ellos;

rido, y está aun sufriendo mi querida patria, presentes los dos campos y nada decidida la victoria.

No por esto se cren aux No por esto se crea que mis ideas sean hostiles al clero, ni lo hayan sido en ningun tiempo; al contrario, descaba yo que no se concitase el odio de los pueblos y que se hiciera ciudadas no. Nadie podrá ester mas persuadido que yo lo estoy, de la su-

y sin peligro de reacciones, se podía tener por imposible. Los tiempos han hablado, y la cuestión está pendiente todavía después de tantos años. Sobra esta tes por lo menos de la propiedad inmueble, donde el cleromaterialmente más numeroso que el ejército misdo donde las manos muertas poseían dos terceras parentre sus ruinas. Imposible marchar apriesa por entonces, aun dándose gran prisa, en vista de un estareflexión para cerrar la boca á los que acusan al gobierno de aquel tiempo de que tardó en hacer esta gran obra que á ninguno hasta ahora ha sido dable comenzaria sin que se venga luego abajo y lo sepulte de las de la corona (1), donde para cada agricultor hamoenpie de guerra, disfrutaba una renta másquedoble menos las clases generales, ya que dejar contentas las demás y hacer una obra buena sin disgusto suyo mun de equidad y de justicia pudiesen contentar el bases delineadas y establacidas bajo una medida co-

DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ

tración, y de un plan nuevo de contribuciones, cuyas Madurdbanse al propio tiempo las ideas proyectadas de economía en los varios ramos de la

mento en un abismo de tinieblas? Y he aquí que lo que en largos años y en reinados prósperos y tranquilos no se hizo, se practicó en mi tiempo, sin dejar más lugar à la ignorancia y à los manejos arbitrarios. Sin embargo, no hallando modo mis enemigos para negar estos hechos, no se les ha quedado por de-

enemigos para negar estos hechos, no se les ha quedado por decir que aquellos grandes trabajos fueron secuestrados, que se alzaron los borradores y que el rey tomó y guardó para si en su carpeta la copia en limpio, que fué hecha con precauciones y misterios, ¡Qué manera de calumniar y pervertir las cosas tiene el odiol El rey tomó una copia, es cierto, y miró como un hallazgo y un tesoro; pero el ministro de hacienda tenía otra igual, y otra también Espinosa. No se dejó, es verdad, en las manos de todos, ui mucho menos se dió á luz aquel interesante documento per entonces, porque mediaba otro interés no poco grave del estado que impedía publicarlo. Los que censuran los actos de un gobierno deberían abstenerse de hacerlo mientras ignoran los motivos de su conducta. Nada mas duro al que gobierna, como saber que obra bien, verse calumniado, y no poder defenderse ni explicarse. Se pagaba á la Francia todavia uuestro sudsidio pecuniario; se rectamaba sin cesar la justa cesación de esta carga, y el gabinete de las Tullerías insistia en reclamar aquel subsidio, ya con el mismo nombre de negarlo buenamente era el de exagerar nuestros recursos. He aquí el único motivo de reservar en nostas para macesiábass ocultar nuestros recursos. He aquí el único motivo de reservar en nocas manos por entones aquellos docus. motivo de reservar en pocas manos por entonces aquellos documentos. Sirvieron sin embargo hasta el fin del reinado en las combinaciones ulteriores que se seguían haciendo para llegar al blanco deseado de una nueva fundación de nuestra hacienda. Y una prueba, en fin, terminante de que aquellos papeles permanecieron siempre en secretaría, es que en las conferencias de Bayona fueron presentados por el mínistro Asanza, y que alli sirvieron largamente. Si es que ya no existen, la culpa podrá ser de las manos infieles ó descuidadas, que ó les sustrajeron, é los dejaron perderse.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LNEA DE FILIPINAS OIDING TOTO OE

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisbea, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sea: 8 enero, 5 febrero, 5 marzo, 2 y 30 abril, 28 mayo, 25 junio, 23 julio, 20 agosto, 17 septiembre, 15 octubre, 12 noviembre y 10 diciembre; directamente para Génova, Por-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sea: 25 enero, 22 febrero, 22 marzo, 19 abril, 17 mayo, 14 junio, 12 julio, 9 agosto, 6 septiembre, 4 octubre, 1 y 29 Noviembre y 27 diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio per trasbordo para y de los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

L NEA DE NEW-YORK, CUBA Y MAJICO

Servicio mensual saliendo de Géneva el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-Yor, Habana, Veracruz y Puerto México. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Se admite pasaje y carga para puerto del Pacífico, así como para Tampico, con escala en Veracruz.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para las Palmas, Santa Cruz de Tenerite, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá, con las Compañías de Navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracatbo y Coro con trasbordo en Curacao y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

IIX ganolia ab LIMEA DE EUENOS AIRES

Servicio mensual saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

L'NEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valenciael 13, de Alicanteel 19 y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerite, y Santa Cruz de la Palma, con retorno à Santa Cruz de Tenerite, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las estalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Bar-

LÍNEA DE FERNANDO PÓO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la Costa occidental de Africa y Golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

LINEA DE T NGER

Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes, para Tanger, con extensión á los puertos de

Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: Martes, Jueves, y Sábades para Cádic.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía de alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lajo. También se admite carga y se expiden pasajespara todos los puertos del mundo, ser vidos por lineas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancias que se embar-

quen en en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación —La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Chras públicas, de 14 abril 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.

Servicios comerciales. La sección que de estos Servicios tiene establecida la compa-nia, se encarga de trabajar en Ultamar los Muestrarios que le sean entregados y de la coloca-ción de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.

LINEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual à Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la li-nea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo. Se despachan billetes directamente para Santiago de Cuba, con trasbordo en Habana, en combinación con la Empresa del terrocarnil de Habana á

al pago puntual de los pagares u obugaciones que especies de sus intereses;

9.ª Que el cuerpo del comercio podría reducir á metálico toda la parte de consignaciones que le fuesen entregadas en vales comunes, abonando el producto de igual modo en especies me-

nales;
8.ª Que bajo de estas condiciones se obligaria el comercio
al pago puntual de los pagarés ú obligaciones que expidiese y

7.º Que la misma caja daría libranzas sobre Méjico, Lima, Buenos-Aires y Cartagena de Indias, de otras tantas cantidades como obligaciones contraeria el comercio de los dos modos ya expresados, negociándolas este por sí mismo ó de concierto com la caja, y volviéndole el excedente que hubiese en sus productos y el de la porción á que alcanzasen las consignaciones sema-



Gran Relojeria de Paris

FUENCARRAL, 59.—MADRID Apartado de Correo, 384

La última novedad; sin mantlla ninguna, marca las horas y miautos con claridad; máquina fuerto de ancora, precisión.

Tiene dos aplicaciones fotográficas que se cierran con cerquillo-medallon que se puede abrir y poner la fotografía que se quiera como recuerdo.

Caja de acero azulado, semiplano; todas estas combinaciones forman un conjunto artístico tal, que no hay reloj más bonito que éste que presenta el conocido industrial L. THIERRY

Aparte de su belieza artística, es de máquina de precisión y seguridad.

Su precio es de 35 pesetas en sels plazos mensuales. Va por correc certificado, con sumento de 1,50 pesetas por franqueo. al eb comel le

THIERRY.-GRAN RELOJERÍA DE PARÍS FUENCARRAL, 59 .- MADRID

Profesora á domicilio

Con título y diploma

Sabe Español, Francés, Inglés, Italiano, Música y Dibujo. AVISOS: Alcalá, 104, principal izquierda. FENIX ESPANO

Compañía de seguros reunidos

CAPITAL SOCIAL

12.000,000 millones de pesetas efectivas Completamente desemboleade

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugas 46 AÑOS DE EXISTRACIA

Seguros sobre la vida : : Seguros contra incendios Alcalá, 43. - OFICINAS: Caballero de Gracía, 60.

mero de cada mes

Se acepian pedere:

GALLE DE GARRANZA, 16, 2.º DCHA.

Se sbona la mitad del gasto del poder.

PUERTO

Reglameniario para los señores Jejes y Oficiales de Caballeria Pesetas 55.-Pago adelantado.-Franco embalaje y franco de porte Unicos mandatarios para la venta:

EDUARDO SCHILLING, S en Cta.

Madrid: calle de Alcala, 14. Barcelona: calle de Eurnando VII, 23. Valencia: calle de Peris y Valero, 13.

colos, no les faltó el consumo por lo menos á precios razonables. No hubo miseria adentro, decayo la agricultura, sino el contrario fué en aumento y en un aures y en los del Africa y del A da, sobrepujaron à las suyas. Nuestros papeles l'úblicos de los dos años referidos y los de la Inglaterra podrán servir de prueba à los que quieran consultarlos. No hubo fruto exportable entre los nuestros que no tuviese compradores en nuestros propios buques ó en agenos, y si la concurrencia no fué tanta que se lograsen grandes premento nunca visto; la industria hizo progresos cono-

y simultanea en donde no había nada que no necesi-lara reformarse? Y aun dado caso que lo hecho y ade-lantado ya por aquel tiempo, hubiera permitido avan-turarse en días tranquilos y serenos. ¿era prudencia haberlo hecho en los días peligrosos é inseguros que mejoras deseadas de la hacienda, y en el sistema sobre todo de gabelas y tributos. Da aquí mi afan despuertas y caminos á la agricultura y á la industria, de aqui el teson de propagar las enseñanzas y los estudios positivos que alumbran á las masas y les muestran los tesoros ignorados que estan entre sus manos, de aquí mi empeño de avivar las artes y quitarles las trabas y cadenas con que las tenía cargadas tan de antiguo el monopolio. ¿Pero se estaba en tiempo hábil todavía para atreverse á una mudanza repentina amagaban á la patria, días en que más quo en ningún tiempo se necesitaba la unión de voluntades? Cerca se estaba ya de reparar y mejorar la vieja casa de los siglos que nos llegó en herencia mal fabricada y medio hundida; pero urgía mas por el momento defenderla que reedificarla. Se le ponían puntales mientras tanto, se acopiaban los materiales, se preparaban los obreros, se mejoraba parcialmente, y se tenía habitaon todas cosas, para emprender una reforma radical y simultanea en donde no había nada que no necesito a hacienda se iba saliendo como por milagro, con increibles para cualquiera que no se halló presente en los recísimos apuros de aquellos tristes años, ni en la stareas y los desvelos que costaba haber de hacerles frente. Años de confusión y de desorden los l'an llamado muchos, fuéronlo de trabajos y de urgencia, ble y guarnecida por cuantos modos era dable. Cuande un principio por desestancar la propiedad, medios, con arbitrios y con economías

tálicas;

10.ª Que pasados cuatro meses los vales-dinero perderían 10.ª Que pasados cuatro meses los vales-dinero perderían su privilegio de curso forzoso, sin que nadie fuese obligado á recibirlos en pago de letras ni en ninguna obligación a efectivo. La ejecución de esta medida tan ventajosa al crédito y al giro fué confiada á una junta de gobierno de entre los mismos comerciantes, elegidos por ellos mismos, á excepción de un vocal escolo de la caja. He aqui los nombres de los individuos que comesciole de caja. He aqui los nombres de los individuos que comesciole de caja. das de Garay, mientras que este ministro se afanaba en dar cima á sus trabajos, se envió la misma comisión à los prelados, pidléndoles tambien un plan de impuestos. Cuando Garay Io supo, presentó su dimisión al rey. Por el pronto no fué admitida y aun se le dió satisfación revocando la comisión de los obispos y recogiendo los trabajos de estos que se hallaban comenzados. Pero el viento del odio que soplaba ya con fuerza à causa del subsidio impuesto al cleró, sopló de nuevo con mayor violencia. Garay fué derribado, y con él dieron fin las esperanzas de ulteriar métama en los necesios. La la Hacianda. rior reforma en los negocios de la Hacienda.

(1) ¿Qué podrán responder los que acusaron los años de mi poder (grande ó pequeño cual quisieren estimarlo) de haber sido un tiempo de confusión y de desórden en que adrede, para favorecer el pillaje de la hacienda, se precuró sumir aquel departa-

estado, sobre los recursos extraordinarios con que estado, sobre los recursos extraordinarios con que podía contarse, y sobre los medios posibles de acrecer estos valores con iguales ventajas de la na ión y del erario. A este escrito fundamental hizo seguir los del erario, a este escrito fundamental hizo seguir los del erario. cuya luz podía sacarse de lo arbitrario y de lo incierto todo el sistema del tesoro (1). timables y verdaderas tablas económico políticas, ta, y la suma de gastos correspondientes á los varios ministerios, hechos todos los cómputos sobre datos llando en particular el valor reconocido de cada renlivos al estado de paz ó de guerra, documentos inesverificados é inconcusos, por dos quinquenios r da especie inherentes al tesero, sobre el importe verda, en la sabia y escrupulosa memoria que el minis-tro Soler presentó al Rey sobre las obligaciones de tosiglos, puede decirse que se vió en España un presu-puesto normal del activo y pasivo de nuestra hacien-

DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ

y para cada negociante seiscientos sesenta y tres que no eran na la de esto! Toda esta gente estéril, si se exceptuan los saiteadores de caminos y la turba pordiosera, vivía de empleos, de comistones, de Incumbencias, de mandamientos, de procuras y servicios de toda especie, pertenecientes los mas de ellos a los car su acomodo en otras cosas o propararles otros bía seis individuos, para cada artesano sesenta y tres mismos ramos que necesitaban la reforma. Sin busmedios de oxistencia, era imposible dar un paso en may absoluta necesidad de los principios religiosos para mantener la moral, y que el ejercicio de esta tenga à Dios por motivo y por principio, en vez del interes humano tan movedizo, tan incierto y tan ignoble. Nadie tendrá tampoco ideas mas terminantes que las mias sobre la conveniencia de que el clero este dotado aun con mas de lo necesario, sin lo cual no será nuncia el sacerdocio una carrera de hombres sábios, especiales en ciencia y en costumbres como la religión les necesita. Pero habia tros cosas que enmendar: la primera el exceso de sus fentas que corrompia sus almas, que adulteraba sus costumbres, que corrompia sus almas, que adulteraba sus costumbres, que corrompia sus almas, que adulteraba sus costumbres, que corrompia sus introdución, ó su intrusión diré mejor, en los negocima de esto un poder exorbitante sobre las otras clases, la segunda su introdución, ó su intrusión diré mejor, en los negocios judiciales del orden civil, bajo de cualquier titulo que fue ra ó hubiese sido; la tercera su excesivo número. En mi modo de entender la ciencia económica los sacerdotes, verdaderos magistrados de la meral, pertenecen á las clases auxiliares de la muchedumbre trabajadora y la ayudan à producir, si hacen bien sus deberes, inspirandole las virtudes necesarias para el mantenimiento de las buenas costumbres, el amor al trabajo, el buen uso de los bienes y la guarda de la justicia por conciencia como un deber de ley divina; pero el número excesivo de sacerdotes y ministros causarianten un el deber de ley divina; pero el número excesivo de sacerdotes y ministros causarianten un el número escesivo de sacerdotes y ministros causarianten un el el de la divina; pero el número excesivo de sacerdotes y ministros causarianten un el número escesivo de la como un deber de ley divina; pero el número escesivo de la como un deber de la presenta un el número el número el número el número el número el número.

zacerdotes y ministros causaria un gesto tan superfluo de bra-20s y dinero, como poner cien jneces en cada tribnal donde bas-tasen tres ó cinco, como añadir diez yuntas a un arado donde